



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Jueves, 22 de octubre de 1981

Núm. 241

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.782

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Carlos Tolosa Aznar ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de cerramiento y enrejado de seguridad del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 9.127

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido es de municipios varios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Lujo vehículos Administración altas

DA620.66. Valdearcos Aldana, Antonio. Luis Guedea, número 19. Calatayud. 1981. Z-2929-M. 1.944. 1.944.

Concepto: Rústica cuota fija Administración mociones

HE05030. Valero, José. Alfamén. Liquid. sust. padrón. 76-79. 19.594. 3.918.

Concepto: Trabajo personal Evaluación global

MJ13838. Lahoz Pina, Alberto. Monegrillo. Liquid. ejer. 1977. Médicos. 35.000. 3.896.

MJ13534. Aguila Malato, Luis del. Monte. Liquid. ejer. 1977. Médicos. 14.000. 1.376.

MJ13830. Jiménez Pintado, Lucrecio. Piedratayada. Liquid. ejer. 1977. Médicos. 70.000. 8.400.

Concepto: Contribución territorial urbana EO19185. Mervi Prosa. Alcalá, 31. Madrid. 1980. 342.235. 2.983.

EO24489. Inmob. Ferrer Martín. Camino vecinal. Cuarte de Huerva. 1980. 6.350.130. 50.801.

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

Sanción por falta de declaración

OE42045. Cooperativa Agrícola San José. Azuara. 1978. 15.000.

OE42046. Cooperativa Agrícola San José. Azuara. 1979. 15.000.

OE42047. Cooperativa del Campo San Isidro. Capilla, 30. Calatorao. 1977-78. 15.000.

OE42048. Cooperativa del Campo San Isidro. Capilla, 30. Calatorao. 1978-79. 15.000.

OE42049. Cooperativa del Campo La Clearia. Caspe. 1977-78. 1.000.

OE42050. Cooperativa del Campo La Clearia. Caspe. 1978-79. 2.000.

OE42118. Cooperativa Campo Nuestra Señora del Moncayo. Vera de Moncayo. 1978. 8.000.

OE42119. Cooperativa Campo Nuestra Señora del Moncayo. Vera de Moncayo. 1979. 15.000.

OE42133. Cooperativa Campo Ganadera San Cristóbal. Sigüés. 1978. 15.000.

OE42134. Cooperativa Campo Ganadera San Cristóbal. Sigüés. 1979. 15.000.

OE42141. Sociedad Agraria Transformación. Pinseque. 1978. 15.000.

OE42142. Sociedad Agraria Transformación. Pinseque. 1979. 15.000.

OE42199. Cooperativa Viviendas San Roque. Ramón y Cajal, 26. Pina de Ebro. 1978. 1.000.

OE42200. Cooperativa Viviendas San Roque. Ramón y Cajal, 26. Pina de Ebro. 1979. 2.000.

OE42216. Grupo Menor Colonización. Polígono El Aguila. Utebo. 1978. 1.000.

Año 1979

OE4221. Grupo Menor Colonización. Polígono El Aguila. Utebo. 2.000.

OE42256. Grupo Sindical Colonización. Contamina. 1.000.

OE42313. Minguijón Hermanos, SRC. Ronda Campieles 14. Calatayud. 4.000.

OR42334. Cerámicas Huerva, S. L. Cuarte de Huerva. 8.000.

OE42335. Indust. Generadoras Rec. Al. Covaldeonde. Cuarte de Huerva. 8.000.

OE42352. «Larraga Ferrer», S. A. Tauste. 4.000.

OE42364. «Panificadora La Vega», S. L. Plaza Mayor, 133. Daroca. 4.000.

OE42367. «Ebro Química Industrias», sociedad anónima. Utebo. 10.000.

OE42393. Manufacturas Aragonesas del Papel. Carretera Logroño. Utebo. 4.000.

OE42400. «Talleres Gadea», S. L. Tauste. 8.000.

OE42404. «Núcleo Magnéticos Rodríguez», S. A. Carretera Huesca. Villanueva de Gállego. 15.000.

OE42416. Explotaciones Mineras del Nordeste. S. Vte. Fuente, 3. Calatayud. 15.000.

OE42428. «Renopark», S. A. La Puebla de Alfindén. 4.000.

OE42437. «Industrias Gilsa», S. A. Villanueva de Gállego. 15.000.

OE42438. «Urbano Bernardos», S. A. Utebo. 4.000.

OE42442. Relaminación y Transformados Aragón. Carretera Huesca, 9. Villanueva de Gállego. 4.000.

OE42465. «Vinícola Cariñena», S. A. Longares. 4.000.

OE42486. «Ardul», S. A. Ps. El Campillo. Zuera. 4.000.

OE42524. «Fundiciones Metálicas Cuarte», S. A. Polígono Industrial, 1. Cuarte de Huerva. 15.000.

OE425543. «Comercial Darocense», sociedad limitada. Barrio Santo Tomás. Daroca. 8.000.

OE42555. «Montaje Indust. Joaquín Gracia», S. L. Carretera Huesca, Km. 11. Villanueva de Gállego. 2.000.

OE42561. «Tefro», S. A. Cuarte de Huerva. 2.000.

OE42569. «Mecánicas Jaba», S. L. Carretera Logroño, Km. 5. Utebo. 15.000.

OE42593. «Bernafesa», S. A. Carretera Castellón, Km. 11. El Burgo de Ebro. 4.000.

OE42597. «Barybal Servicios», S. A. Carretera Zaragoza, Km. 273. La Almunia de Doña Godina. 4.000.

OE42600. «José Manuel Nicolás», S. A. Carretera Logroño Km. 9. Utebo. 15.000.

OE42603. «Maquipo», S. A. Carretera Zaragoza. La Almunia de Doña Godina. 15.000.

OE42612. Zaragoza Agrícola, S. L. Cm. Indio, 1. 8.000.

OE42622. Construcciones Promociones Inmob. Arg. Carretera Valencia, Km. 8. Cuarte de Huerva. 15.000.

OE42628. «Selecimper», S. L. Carretera Gallur-Sangüesa. Tauste. 4.000.

OE42631. «Artesanía del Mueble Infena», S. L. Carretera Valencia, 7. Cuarte de Huerva. 12.000.

OE42683. «Diesel Universal», S. A. Paseo Pignatelli, 14. Cuarte de Huerva. 8.000.

OE42699. Comercial Argentino Aragonesas. Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 8.000.

OE42700. «Tesmary», S. L. Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 8.000.

OE42715. «Grupeco», S. A. Santiago. Utebo. 2.000.

OE42716. «Inmobiliaria CMC», S. A. Valencia, 6. Cuarte de Huerva. 8.000.

OE42778. «Cía. Mercantil Inm. Italolacio», S. A. Cuarte de Huerva. 4.000.

OE42781. Fábrica Española Trans. Reacciones. Carretera Valencia, 7. Cuarte de Huerva. 15.000.

OE42795. «Caldemón», S. L. Fueros de Aragón, 40. Villanueva de Gállego. 4.000.

OE42817. «Brumpla Industrial», S. L. Avenida del Pilar. Tauste. 8.000.

OE42823. Indust. Hidráulicas y Neumáticas. Camino del Plano, 136. Cuarte de Huerva. 4.000.

OE42854. «Preco», S. A. Polígono Industrial. Tauste. 2.000.

OE42863. «Inmobiliaria Lobape», S. L. La Paz, 7. La Almunia de Doña Godina. 8.000.

OE42866. «Estructuras y Acabados», sociedad anónima. Plaza Darío Pérez, 1. Calatayud. 8.000.

OE42870. Recuperaciones Plásticas Zaragoza. Carretera Zaragoza-Huesca. Zuera. 8.000.

OE42872. «Aluminiun Weis Hooper», sociedad anónima. Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 8.000.

OE42880. «Los Pimpollos», S. L. Garay, 82. La Almunia de Doña Godina. 4.000.

OE42891. Internacional Transport Agency. Carretera Valencia, 9. Cadrete. 4.000.

OE42895. «Metalúrgicas Zechnas», S. L. Polígono El Aguila, 39. Utebo. 4.000.

OE42904. «Comaplas», S. A. Polígono Santa Fe, 20. Cuarte de Huerva. 4.000.

OE42927. «Constructora del Jalón», sociedad limitada. La Paz, 13. La Almunia de Doña Godina. 4.000.

OE42930. «Brea Export», S. A. La Virgen. Brea de Aragón. 4.000.

OE42932. «Bloques y Tejas», S. A. Huérmada. Calatayud. 4.000.

OE42937. «Fabriejes», S. A. Carretera Castellón, Km. 11. El Burgo de Ebro. 4.000.

OE42939. «Tecnoplástica», S. A. Avenida General Castro. Sádaba. 2.000.

OE42954. «Manufacturas Agrícolas», García Olalla. Calatayud. 2.000.

OE42956. «Comercial Quintana», S. A. Vista Alegre. Cuarte de Huerva. 2.000.

OE42958. «Transport. Gregorio Blanco», sociedad limitada. S. Nicolás Franco, 3. Calatayud. 2.000.

OE42976. «Productos Aragón», S. L. Santa Catalina, 2. Villanueva de Gállego. 2.000.

OE42983. «Comercial Santa Ana», S. L. La Fuente. Mallén. 4.000.

OE42986. «Milcinco», S. A. Camino Viejo Aguarón. Cariñena. 4.000.

OE43027. Aragonesa Calefacción y Fontanería. Vía Ibérica, 2. Cuarte de Huerva. 2.000.

OE43042. «Margoy», S. L. Carretera Logroño, Km. 12,5. Utebo. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de

quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.
El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 9.773

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Expediente número 647 de 1978. Fecha de resolución: 22 de junio de 1981. Instancia: Única.

Reclamante: Don Enrique Rovira Villamitjana, en representación de «Sic Zaragoza», S. A.

Acto impugnado: Liquidaciones números E-42.449 y E-48.347 de 1978, giradas por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda a cargo de la entidad reclamante, por los conceptos de impuestos sobre sociedades y recargo transitorio, provisionales, correspondientes al ejercicio de 1976 y de las que se deducen unas cantidades a ingresar de 70.950 y 16.000 pesetas, respectivamente, notificadas a la interesada el 12 de junio de 1978.

Fecha interposición reclamación: 26 de junio de 1978.

Pretensión del reclamante: Que se anulen las liquidaciones impugnadas porque en la práctica de las mismas la Administración de Tributos no ha compensado las pérdidas puestas de manifiesto por la empresa con fecha 16 de julio de 1975 y citada en la cantidad de 3.624.167 pesetas, cantidad que quedó rectificada por la propia Administración determinando la cuantía de dicha pérdida en 3.623.292 pesetas.

Fundamentos de la resolución que se cita: A la vista de los antecedentes que integran el expediente se pone de relieve que la Administración de Tributos practicó las liquidaciones a que se ha hecho anterior referencia sobre una base imponible y liquidable de 200.000 pesetas, imputada a la entidad reclamante por la Junta de Evaluación Global 1.91, relativa a su actividad de Servicios Proceso de Datos y correspondiente al ejercicio de 1978, base que no ha sido impugnada por la entidad reclamante y que, por consiguiente, resulta en este momento firme y consentida. Que de otra parte, de la documentación presentada por la sociedad reclamante en relación con el ejercicio citado se pone de relieve que no ha contabilizado la parte de pérdidas que pretendía amortizar en el citado ejercicio en el que por otra parte (y a pesar de haber aceptado la base que le ha sido asignada por la Junta de Evaluación Global correspondiente) ha tenido igualmente pérdidas; motivo por el cual la Administración de Tributos no ha practicado en la liquidación provisional deducción alguna correspondiente a la amortización de referencia, sin que ello quiera decir que la sociedad reclamante haya decaído de su derecho a amortizar las pérdidas declaradas en el ejercicio 1974 dentro del plazo previsto al efecto en la legislación vigente.

Por lo expuesto, este Tribunal resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la presente reclamación confirmando la liquidación impugnada.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia

Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1981. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.773

Expediente número 605 de 1978. Fecha de resolución: 22 de junio de 1981. Instancia: Única.

Reclamante: Don José-Miguel Pradas Escalona, en representación de «Progar», sociedad limitada, de Zaragoza.

Acto impugnado: Liquidaciones provisionales números E-42.139 y E-48.092 de 1978, giradas por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda a cargo de la entidad reclamante, por los conceptos de impuesto de sociedades y recargo transitorio 10 por 100, correspondientes al ejercicio de 1976, de las que se deducen unas cantidades a ingresar de 148.752 y 46.485 pesetas, respectivamente, notificadas de forma reglamentaria, sin que consten en el expediente los justificantes de las notificaciones.

Fecha interposición reclamación: 8 de junio de 1978.

Pretensión del reclamante: No ha sido expuesta por no haber presentado escrito de alegaciones dentro del plazo concedido, habiéndose dictado el 2 de septiembre de 1980 providencia, a los efectos del artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, declarando la caducidad de dicho trámite, la que fue notificada a través del «Boletín Oficial» de la provincia número 210, de 12 de septiembre de 1980, y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los días 5 al 22 de igual mes.

Fundamentos de la resolución que se dicta: A la vista de los antecedentes que integran el expediente, se observa que la Administración de Tributos practicó las liquidaciones de referencia sobre una base imponible y liquidable de 800.000 pesetas, imputada a la entidad reclamante por la Junta de Evaluación Global número 8.75.1 a su actividad de «menor de porcelana, loza y afines», no siendo impugnada y, por consiguiente, resulta firme y consentida. Que, al no existir alegaciones de la entidad citada y encontrar correctas las liquidaciones recurridas, procede que éstas sean confirmadas.

Por lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la mencionada reclamación, confirmando las liquidaciones impugnadas.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.773

En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 22 de junio de 1981.

Presidente: Ilmo. señor don Luis Echeverría Torres Tovar. Delegado de Hacienda especial.

Vocales: Don Antonino Sistac Badía, Vocal permanente Junta Jefes; don Ricardo Martínez Serrate, Interventor de Hacienda; don Rafael Pueyo Lorente, Jefe Departamento Rel. Contribuyentes.

Secretario: don Francisco J. Ferrer Ruesta, Abogado del Estado

Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, para resolver el expediente 830 de 1978, seguido en este Tribunal en virtud de reclamación interpuesta por don Javier Martínez Soría Perucha, en nombre y representación de la empresa «Juguetería Aragonesa», S. L., de Zaragoza, contra las liquidaciones provisionales practicadas el 14 de junio de 1978 por la Administración de Tributos y referidas al impuesto sobre sociedades y el recargo transitorio del 10 por 100 del ejercicio de 1976, con unos importes de 205.650 y 57.125 pesetas, respectivamente;

Resultando que la Administración de Tributos practicó, a nombre de la empresa reclamante y por los conceptos impositivos y ejercicio citados, las siguientes liquidaciones:

I. Liquidación de oficio, de 16 de noviembre de 1977, del impuesto de sociedades por falta de presentación del balance y documentos complementarios, conforme disponen las reglas 33, 39 y 55 de la instrucción de 13 de mayo de 1958 y los artículos 78 y 83.1 de la Ley general Tributaria, proponiendo una sanción de 3.000 pesetas, acordada por la Delegación de Hacienda el 18 de igual mes y año.

II. Liquidaciones provisionales, de 14 de junio de 1978, según reglas 63, 37 y concordantes de la citada instrucción, notificadas el 15 de septiembre siguiente, con una base liquidable (asignación individual de la Junta de Evaluación Global número 01-63) de 457.000 pesetas, tanto para el impuesto de sociedades como para el recargo transitorio del 10 por 100, con estas deudas tributarias: Impuesto de sociedades: Cuota —al 35 por 100 como sociedad anónima—, 164.520 pesetas; sanción del 25 por 100 por omisión, 41.130 pesetas; a ingresar, 205.650 pesetas; recargo transitorio del 10 por 100. No se calcula el capital de la entidad por no constar en el expediente; cuota, 45.700 pesetas; sanción, 25 por 100 por omisión, 11.425 pesetas, a ingresar, 57.125 pesetas.

Resultando que la empresa reclamante presentó con fecha 27 de septiembre de 1978 recurso contra las liquidaciones provisionales de 14 de junio de igual año ante este Tribunal, concediéndose por acuerdo de 8 de noviembre de 1978 el aplazamiento de pago solicitado, quedando, no obstante, sin efecto, por no haberse constituido aval bancario suficiente; que en las alegaciones que figuran en el mismo escrito de recurso muestra su conformidad a los siguientes puntos:

a) Al tipo de gravamen del impuesto de sociedades, por haberse aplicado el 36 por 100 en vez del 32 por 100 que corresponde a las sociedades limitadas, como es la empresa reclamante, de cuya escritura de constitución tiene copia la Administración de Tributos.

b) A la calificación de omisión del expediente, por entender, según los artículos 77 y 79 de la Ley General Tributaria, que no ha cometido infracción tributaria de omisión porque, al estar incluida en estimación objetiva, no ha ocultado el hecho imponible, conocido por la Administración y de cuantía determinable por las respectivas Juntas de Evaluación Global.

c) A las deducciones de Impuestos a cuenta (artículo 57 del T. R. I. S.), por no haberse deducido 7.368 pesetas de cuotas de los epígrafes 9.142-d) y 9.146-d) de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, acompañando fotocopias de las declaracio-

nes de Alta de 1976 y 1975, respectivamente.

d) Al recargo transitorio del 10 por 100, por omitir la deducción de la base imponible del 8 por 100 del capital fiscal, que asciende, según la citada escritura de constitución, a 3.000.000 de pesetas totalmente desembolsadas, a cuya cantidad han de añadirse 160.187,07 pesetas de reservas efectivas.

Y solicita que se anulen las liquidaciones provisionales recurridas y sean sustituidas por las que en Derecho correspondan.

Considerando: Que este Tribunal es competente para conocer en única instancia en esta vía la reclamación que ha dado lugar al presente expediente en atención a su objeto y cuantía y al órgano gestor que practicó las liquidaciones que se impugnan mediante dicha reclamación, interpuesta en forma y plazo hábiles y por Entidad debidamente legitimada y representada, según resulta todo ello de lo prevenido acerca de tales extremos en los preceptos correspondientes de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Considerando: Que las cuestiones planteadas se refieren: a) A la calificación del expediente y sanción procedente; b) Al tipo de gravamen aplicable en el Impuesto de Sociedades; c) A la deducción de las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y d) A la deducción de la base imponible del Impuesto de Sociedades, a tener en cuenta en la liquidación del recargo transitorio del 10 por 100 del 8 por 100 del capital fiscal.

Considerando: Que el artículo 79. a) 1 de la Ley General Tributaria establece que constituyen infracciones tributarias de omisión las acciones u omisiones que tiendan a ocultar a la Administración, total o parcialmente, la realización del hecho imponible o el exacto valor de las bases liquidables, mediante la falta de presentación de las preceptivas declaraciones tributarias; que el T. E. A. C., en sus Resoluciones de 18 de abril y 13 de junio de 1978, entre otras, sienta el criterio de que la intencionalidad o presunción de las infracciones tributarias imputadas a los contribuyentes no deben definirse solamente por indicios racionales, sino que es preciso que, por el alcance moral y pecuniario que una calificación lleva consigo, la mala fe o el ánimo de ocultar hechos imposables a la Hacienda quede demostrado plena y fehacientemente en las actuaciones y que el ponderado estudio de los antecedentes ofrezca una conducta reprochable hacia el fisco.

Considerando: Que la falta de presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de 1976 por la Empresa reclamante no puede interpretarse como ocultación del hecho imponible, ya que éste era conocido por la Administración a través de las correspondientes Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, las que, además, son las que determinan la exacta cuantía de las bases imposables, dándose, por tanto, la ausencia total de intencionalidad en la ocultación de hechos imposables o de valor de bases gravables, no procediendo la calificación de omisión ni la sanción del 25 por 100 a que se refieren los artículos 79 y 83 de la Ley General Tributaria;

Considerando que el artículo 17 del Decreto-ley 2 de 1975, de 7 de abril, establece que los beneficios de las socieda-

des y demás entidades jurídicas, correspondientes a los ejercicios que se cierran a partir de la fecha de entrada en vigor de dicho Decreto-ley, se someterán, en general, al tipo de gravamen del 32 por 100, salvo cuando se trate de sociedades anónimas, en que se aplicará el 36 por 100, añadiendo otros tipos de gravamen para entidades jurídicas distintas de las sociedades limitadas, por lo que los beneficios del ejercicio 1976 de la sociedad limitada reclamante deben gravarse al 32 por 100, y no al 36 por 100, como lo ha hecho el órgano gestor.

Considerando que el artículo 57 del T. R. I. S. dispone que, entre otras, se deducirán la cuota del impuesto las de licencia fiscal del impuesto industrial devengadas del sujeto pasivo en el período de imposición, siendo, por ello, procedente la deducción de la cuota de 4.584 pesetas del epígrafe 9.142-d), liquidada a la empresa por el ejercicio 1976, y la de 2.784 pesetas del epígrafe 9.146-d), en el caso de que se justifique el pago de la misma por el ejercicio 1976, ya que el justificante aportado corresponde al ejercicio 1975.

Considerando que, según el artículo 22 del Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, el recargo transitorio del 10 por 100 gravará la parte de la base liquidable del impuesto de Sociedades que exceda del 8 por 100 del capital fiscal de la entidad y que en la fotocopia, unida al expediente, de la escritura de constitución se hace constar que el capital desembolsado de la empresa asciende a 3.000.000 de pesetas, por lo que deberá corregirse la omisión padecida al practicarse la liquidación respectiva, mediante la deducción de la base liquidable del impuesto de sociedades del año 1976 de la entidad del 8 por 100 del capital fiscal que resulte en 31 de diciembre de 1976 y que se justifique adecuadamente por dicha entidad ante el órgano gestor.

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía la reclamación, que ha dado lugar al presente expediente, acuerda estimar la reclamación, declarando procedente: En la liquidación del impuesto de sociedades, gravar la base liquidable al 32 por 100 y deducir de la cuota de dicho impuesto las devengadas de licencia fiscal del impuesto industrial, previa la oportuna justificación o comprobación en cuanto a la del epígrafe 9.146-d); y en la liquidación del recargo transitorio del 10 por 100, deducir de la base liquidable del impuesto de sociedades el 8 por 100 del importe, debidamente justificado, del capital fiscal, ambas practicadas a la empresa «Juguetería Aragonesa», S. L. por el ejercicio 1976, sin imposición de la sanción del 25 por 100, por no haberse cometido infracción tributaria de omisión, debiendo practicarse por el órgano gestor las correspondientes liquidaciones de baja y de alta del impuesto de sociedades y del recargo transitorio del 10 por 100 o, en su caso, proponer la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.773

En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 22 de junio de 1981.

Presidente: Ilmo. señor don Luis Echeverría Torres-Tovar, Delegado de Hacienda Especial.

Vocales: Don Ramón Martínez Serrate, Interventor de Hacienda; don Francisco-Javier Ferrer Ruete, Abogado del Estado; don A. Saurorpanche del Departamento de Relaciones con los Contribuyentes.

Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores arriba señalados, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de vocal Secretario ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de resolver el expediente número 194 de 1980, referente a reclamación económico-administrativa interpuesta por don Jesús Martínez de Pablo;

Resultando que por don Jesús Martínez de Pablo se interpuso reclamación económico-administrativa contra acuerdo dictado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a propuesta de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y relativo a la cuota por beneficios del impuesto industrial;

Resultando que el acto administrativo recurrido se notificó en fecha que no consta, y la presente reclamación es interpuesta en 16 de mayo de 1980;

Resultando que en fecha 30 de marzo de 1981 se presenta escrito por el reclamante por el que se desiste de la reclamación interpuesta y planteada;

Considerando que este Tribunal es competente para conocer en única instancia de la presente reclamación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959, estando debidamente acreditada la personalidad del compareciente.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de Procedimiento citado, todo interesado en una reclamación, podrá desistir de su petición o instancia y renunciar a su derecho, y que el órgano competente para resolver aquélla aceptará de pleno la renuncia o desistimiento debidamente formulado, declarando concluso el procedimiento, salvo que estuviese en cualquiera de los dos supuestos definidos en el artículo 112 del citado Reglamento Procesal; y no dándose en la presente reclamación ninguna de las dos excepciones, es procedente acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto, este Tribunal, en sesión de hoy, y resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda admitir el desistimiento formulado en la presente reclamación.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.718

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.018 de 1979, seguido contra don Edmundo Colungo Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para café, de la marca «Gaggia». Valorada en 30.000 pesetas. Instalación de aparatos de calefacción y aire acondicionado. Valorada en 100.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Edmundo Colungo Gimeno, en Latassa, 8, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sujeta a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.720

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.433 de 1980, seguido contra doña Pilar Lorente Melendo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una báscula-puente marca «Sanzo» de 30.000 kilos. Valorada en 70.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Francisco Lorente Melendo, en Atea, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.721

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.811 de 1979, seguido contra don José Sánchez Escudero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Sanyo», en color, de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol». Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de 200 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Sánchez Escudero, en Grupo Arzobispo Doménech, bloque F-2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.724

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.124 de 1978, seguido contra don Félix Elípe Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera automática, de tres brazos, marca «Gaggia». Valorada en 60.000 pesetas.

Una cafetera automática, de tres brazos, marca «Gaggia». Valorada en 60.000 pesetas.

Dos molinillos de café, marca «Gaggia». Valorados en 16.000 pesetas.

Un calientaleches marca «Gaggia». Valorado en 9.000 pesetas.

Dos cajas registradoras, marca «Gispert», eléctricas. Valoradas en pesetas 30.000.

Una máquina automática, para tabaco. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Félix Elípe Alonso, en Fray Luis Amigó, 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.726

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 351 de 1980, seguido contra «Mundus», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco mil abrazaderas para tubo, de 48 milímetros de diámetro. Valoradas en 60.000 pesetas.

Seis mil metros lineales de tubo, de 48 milímetros de diámetro, de diversas medidas. Valorados en 150.000 pesetas.

Mil trescientas tijeras, de 2'5 metros de longitud. Valoradas en 130.000 pesetas.

Mil doscientos marcos de fachada, de una altura de 1'80 metros y una anchura de 1'10 metros. Valorados en 600.000 pesetas.

Total, 940.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando García Hernández, en General Goded, número 21, Madrid, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.725

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 970 de 1980, seguido contra don Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 124», modelo normal, matrícula Z-5118-G. Valorado en 300.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, en Santa Orosia, 16, sexto, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.787

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.394 de 1979, seguido contra «Cerámicas Ferrer», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pinza cargadora y descargadora o artilugio, marca «Alfaro», modelo L-40. Valorada en 25.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-260, matrícula Z-5298-I. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 425.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Ferrer Joven, en Gran Vía, 41, quinto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.791

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.002 de 1978, seguido contra «Tapicerías Vidal», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet-Capitoné», matrícula Z-106.166. Valorado en 200.000 pesetas.

Doce tresillos a estrenar, de exposición, de distintos modelos y tapizados en tela, compuestos cada uno de sofá de tres plazas y dos sillones. Valorados en 360.000 pesetas.

Un aparato de calefacción a gas-oil, marca «Ger», modelo DG-45. Valorado en 10.000 pesetas.

Un compresor marca «Ifa», con motor acoplado de 5'5 CV. Valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina de meter almohadones, marca «Mafa», modelo 2400. Valorada en 68.000 pesetas.

Total, 678.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Vidal Giménez, en polígono industrial «El Alcorz», kilómetro 7, Cuarte de Huerva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.792

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.839 de 1978, seguido contra don Julio Sofi Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulidora rotativa, de baldosas, marca «Vicmar», sin número visible, con tres motores de 3 CV y uno de 29 CV. Valorada en 500.000 pesetas.

Una prensa de terrazo, con un vibrador de 1'5 CV y un motor de 7 CV. Valorada en 350.000 pesetas.

Una mesa vibradora de 3 CV, de 2 x 0'60 metros. Valorada en pesetas 160.000.

Una pulidora de brazo articulado, marca «Gómez», con motor de 5 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, 1.210.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julio Sofi Serrano, en Eras de San Juan, 21, de Alagón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.793

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.433 de 1979, seguido contra don Juan-José Burillo Alquézar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor «Inter», de 24 pulgadas, en blanco y negro, número 3218866. Valorado en 14.000 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator», de unos 150 litros. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «Sigma», modelo 58 bis. Valorada en 16.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas y dos confortables a juego, en terciopelo marrón. Valorado en 10.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault 12», matrícula Z-95.781. Valorado en pesetas 180.000.

Total, 228.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan-José Burillo Alquézar, en García Lorca, 5, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.882

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.657 de 1980, seguido contra don Carlos Tolosa Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla-cortadora, de cuatro bocas, marca «Gavru», modelo MF-10. Valorada en 750.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Carlos Tolosa Aznar, en Fernando el Católico, 1, sexto derecha, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.788

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.448 de 1979, seguido contra "Manuel Barrio", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una soldadora autógena; en pesetas 10.000.
 Una cizalla de 2 CV; en 15.000 pesetas.
 Una cizalla marca "Gaymu", modelo JB; en 28.000 pesetas.
 Una sierra marca "Uniz"; en pesetas 17.000.
 Una sierra marca "Sabi"; en pesetas 17.000.
 Una sierra marca "Elgo", modelo SCH-350, de 5'5 CV; en 26.000 pesetas.
 Una sierra marca "Elgo", modelo SCH-350, de 5'5 CV; en 26.000 pesetas.
 Un oxicorte de 0'80 CV; en 15.000 pesetas.
 Un oxicorte "Oxitomo", modelo 3-N, de 1'15 CV; en 45.000 pesetas.
 Una máquina centradora, de 120 de diámetro (punteadora), de 0'3 CV; en 8.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, marca "Kars-son", de 1.500 milímetros y 7'5 CV; en 200.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, "Herréiz", modelo GNP, de 220-125, de 1.000 milímetros y de 5 CV; en 125.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, marca "Kars-son", de 2.000 milímetros y 7'5 CV; en 250.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, de 1/2, modelo JB, de 1.500 milímetros y 5 CV; en 125.000 pesetas.
 Un torno revólver, PR-60, de 7'5 CV; en 200.000 pesetas.
 Un torno revólver, PR-50, con plato hidráulico, de 5'6 CV; en 225.000 pesetas.
 Un taladro marca "Irva Asa", modelo JB, hasta 60 milímetros y 4'6 CV; en 27.000 pesetas.
 Un taladro marca "Irva Asa", modelo especial, referencia C-2031-R, de 4'6 CV; en 36.000 pesetas.
 Tres taladros marca "Irva Asa", de hasta 60 milímetros, de 4'6 CV; en 75.000 pesetas.
 Un taladro de columna, marca "Sider", de hasta 25 milímetros y 1 CV; en 11.000 pesetas.
 Un taladro de cuatro columnas, de la marca "Irva Asa", de hasta 35 milímetros y 8 CV; en 40.000 pesetas.
 Una fresadora universal, marca "Albertia", modelo FU-3-59, de 6'12 CV; en 160.000 pesetas.
 Una fresadora marca "Jonmac", modelo U-2-64, de 6 CV; en 150.000 pesetas.
 Una fresadora marca "Airkartu", modelo FCE-5, de 15'5 CV; en pesetas 400.000.
 Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo 60; en 250.000 pesetas.
 Un taladro radial, marca "Foradia", de hasta 1.500 milímetros; en pesetas 85.000.
 Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo 70; en 185.000 pesetas.
 Un horno de dos puertas, marca "HMO F-2", de 2'5 CV; en 45.000 pesetas.

Un horno de una puerta, marca "HMO", de 1'5 CV; en 10.000 pesetas.

Un martillo pilón, "titán", marca "Saab", número 175, de 14 CV; en 125.000 pesetas.

Un martillo pilón, "titán", marca "Saab", número 249, de 14 CV; en 160.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, modelo PER, de 150 toneladas, de 7'5 CV; en pesetas 88.000.

Una prensa de husillo, modelo UF, de 250 toneladas, de 15 CV; en pesetas 260.000.

Una prensa marca "Super-Anfe", de 150 toneladas y 5'5 CV; en 90.000 pesetas.

Una prensa marca "Super-Anfe", de 150 toneladas, modelo JB; en pesetas 90.000.

Una fragua de 0'25 CV; en 8.000 pesetas.

Un torno de temple, marca "Media Mufra", de 5'5 CV; en 148.000 pesetas.

Un horno de revenido, de 3'5 CV; en 87.000 pesetas.

Un depósito de aceite de temple, de 1'5 CV; en 9.000 pesetas.

Dos aparatos de soldadura eléctrica, marca "Safex", modelo C-2, números 4714 y 6714, respectivamente, ambos a 10 kilovatios; en 30.000 pesetas.

Cinco aparatos de soldadura eléctrica, marca "Giesa", modelo CSI-350, a 15 kilovatios; en 50.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Gar"; en 8.000 pesetas.

Una soldadora semiautomática, marca "Ugarte"; en 18.000 pesetas.

Una mandrinadora de roscas, de hasta 35 milímetros, modelo RSC-35, de 5'5 CV; en 150.000 pesetas.

Una lijadora de brazos sensores, de 4 CV; en 48.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Hispano", de 5'5 CV; en 28.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Super-Lema", modelo 25-A, de 3 CV; en pesetas 12.000.

Una esmeriladora, situada en montaje de aperos; en 8.000 pesetas.

Una cabina de pintura, de 3 CV; en 38.000 pesetas.

Una afiladora marca "Imperio", de 2 CV; en 58.000 pesetas.

Una afiladora de la marca "MB", de 0'65 CV; en 26.000 pesetas.

Una afiladora de 1 CV; en 10.000 pesetas.

Una afiladora automática, de discos, marca "Elgo", de 0'5 CV; en pesetas 112.000.

Una limadora marca "Tum", modelo 600, de 2 CV; en 40.000 pesetas.

Una fresadora-pantógrafo de 0'60 CV; en 75.000 pesetas.

Una semipunteadora marca "Derlicón", modelo UB-2, número 227, de 0'5 CV; en 45.000 pesetas.

Una rectificadora marca "Aka", con plato magnético, de 3 CV; en pesetas 150.000.

Una máquina "Néstor", de ensayo de durezas; en 32.000 pesetas.

Una báscula número 5704, de 40 toneladas de fuerza; en 50.000 pesetas.

Un compresor mododo RS-26, con instalación de aire, de 25 CV; en pesetas 150.000.

Dos carretillas, 3R-1000 y 4R-1500, respectivamente; en 60.000 pesetas.

Un puente-grúa; en 250.000 pesetas.

Un horno de dos puertas, marca "HMC F-2", de 2'5 CV; en 85.000 pesetas.

Total, 5.404.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Manuel Nicolás Minué, en Colonia "San Lamberto", chalet 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.789

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.668 de 1980, seguido contra "Electricidad Marle", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-4136-D; en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-4511-I; en 425.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-9622-B; en pesetas 70.000.

Una furgoneta marca "Citroën", matrícula Z-5471-J; en 90.000 pesetas.

Un coche marca "Renault 5", matrícula M-4219-AB; en 250.000 pesetas.

Catorce arquetas de herramientas de mano; en 21.000 pesetas.

Cuatro taladros de mano; en pesetas 6.000.

Un taladro con mesa; en 4.000 pesetas.

Cinco máquinas tipo "Obo"; en pesetas 25.000.

Una máquina hidráulica, de terminales; en 10.000 pesetas.

Cuatro pinzas de comprobación; en 2.000 pesetas.

Una máquina de curvar tubo; en 15.000 pesetas.

Una máquina esmeril; en 3.000 pesetas.

Un juego de gatos portabobinas; en 4.000 pesetas.

Un aspirador de cuadros; en pesetas 3.000.

Dieciséis cuerpos de andamios; en 50.000 pesetas.

Dos escaleras; en 5.000 pesetas.

Un compresor completo; en pesetas 14.000.

Una soldadora portátil; en 8.000 pesetas.

Un tablero de herramientas, completo; en 5.000 pesetas.

Un carrito de mano; en 1.000 pesetas.

Un cuadro de comprobación; en pesetas 3.000.

Un tractor; en 1.000 pesetas.

Dos cintas métricas; en 500 pesetas.

Un medidor de tierras; en 1.000 pesetas.

Un medidor de aislamiento; en pesetas 1.000.

Un cargador de baterías; en 4.000 pesetas.

Una estantería de taller; en 3.000 pesetas.

Dos estanterías de almacén; en pesetas 8.000.

Un extintor de incendios; en pesetas 6.000.

Un juego sacabocados; en 2.000 pesetas.

Dos candilejas; en 1.000 pesetas.

Un juego terrajas; en 3.000 pesetas.

Dos casetas para obras, prefabricadas, de 4 x 3 metros cada una de ellas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico; en 3.000 pesetas.

Siete mesas de escritorio; en pesetas 70.000.

Catorce sillones; en 42.000 pesetas.

Cuatro sillas normales; en 4.000 pesetas.

Una mesita de recibidor; en 3.000 pesetas.

Tres sillas de recibidor; en 3.000 pesetas.

Un mostrador de 2'60 metros de largo; en 5.000 pesetas.

Un archivador de 2 x 1'50 metros; en 7.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora de documentos; en 35.000 pesetas.

Tres calculadoras electrónicas; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica; en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual; en 6.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, para las máquinas anteriores; en 4.000 pesetas.

Un armario de madera, de 1'50 x 1'20 metros; en 3.000 pesetas.

Un armario de madera, de 2'50 x 2'50 metros; en 5.000 pesetas.

Un armario de madera, de 2'50 x 1'50 metros; en 4.000 pesetas.

Una estantería de madera, de 1 x 1 metros; en 2.000 pesetas.

Dos muebles a juego, de 1'20 x 1'20 metros cada uno de ellos; en pesetas 36.000.

Una librería, de 2'60 x 2'35 metros; en 26.000 pesetas.

Dos armarios de fórmica, con una rinconera; en 8.000 pesetas.

Tres altavoces de hilo musical; en 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, con resistencias; en 10.000 pesetas.

Una caja de caudales, empotrada en la pared; en 4.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de los locales ocupados por la empresa apremiada en los bajos de la casa núm. 11 de la calle Santiago Lapuente, de esta ciudad; en 300.000 pesetas.

Suma total, 2.038.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Martínez Lebrusán, en calle San Antonio

Abad, 11, octavo A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.790

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.822 de 1980, seguido contra "Azanza", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un torno revólver, PR-60; en pesetas 15.000.

Una fresadora universal, marca "Zayer"; en 355.000 pesetas.

Una fresadora universal, BC-1100; en 5.000 pesetas.

Una limadora marca "Wike 650"; en 4.000 pesetas.

Una rectificadora de levas, marca "Danobat", 750-LV; en 11.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo MD-55; en 6.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Osuma"; en 5.000 pesetas.

Un taladro múltiple, marca "Delfos"; en 8.000 pesetas.

Una lapeadora marca "Sumen"; en 9.000 pesetas.

Un taladro radial, marca "Foradia"; en 20.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca "Tadu", modelo 1500; en 10.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca "Cumbre", modelo 023; en 10.000 pesetas.

Una sierra alternativa, de la marca "Uniz 18"; en 40.000 pesetas.

Una talladora marca "Celta", modelo C2MD; en 392.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo MDR-70; en 499.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca "Cumbre", modelo 015; en 239.000 pesetas.

Una rectificadora universal, marca "Danobat", 800-RP; en 444.000 pesetas.

Una rectificadora de levas, marca "Danobat", 750-LV; en 199.000 pesetas.

Un torno paralelo, "Tadu 200"; en 271.000 pesetas.

Una sierra alternativa, "Uniz 18"; en 20.000 pesetas.

Un compresor "Airco"; en 1.000 pesetas.

Una rectificadora plana, de la marca "Churchill"; en 20.000 pesetas.

Una mandrinadora-punteadora, de la marca "Sacem"; en 49.000 pesetas.

Una afiladora universal, marca "Elite"; en 1.000 pesetas.

Una rectificadora de columna, marca "Emi"; en 2.000 pesetas.

Un grupo electrógeno de soldadura, marca "Penon", de 5 milímetros; en 1.000 pesetas.

Una máquina de enderezar, marca "Lizuán", 1500-EP; en 25.000 pesetas.

Una fresadora manual, portafresas, de 16 de diámetro; en 5.000 pesetas.

Un torno paralelo, "Cumbre 022"; en 1.000 pesetas.

Un torno coprador de levas, marca "Osuma"; en 21.000 pesetas.

Una esmeriladora de columna; en 1.000 pesetas.

Un torno revólver, PR-50; en pesetas 20.000.

Un compresor "Airco", pequeño; en 2.000 pesetas.

Un banco de medición de árboles de levas; en 1.000 pesetas.

Diversos bancos de ajuste; en pesetas 2.000.

Una grúa portátil, hidráulica, marca "Hermed", de 1.500 kilos; en 1.000 pesetas.

Un torno paralelo, "Herráiz Magnum 2100"; en 1.259.000 pesetas.

Una carretilla de chapa; en 2.000 pesetas.

Un torno coprador, "Herráiz", de 1.000 milímetros entre puntos; en pesetas 313.000.

Una báscula romana; en 100 pesetas.

Un torno coprador de levas, marca "Cumbre 022"; en 1.000 pesetas.

Una rectificadora de levas, marca "Labher 1600"; en 300.000 pesetas.

Un torno de mesa, marca "Unimat"; en 63.000 pesetas.

Una rectificadora M, SC-FH5-200; en 750.000 pesetas.

Una rectificadora universal, marca "Danobat 1200"; en 205.000 pesetas.

Una mandrinadora-punteadora, de la marca "JMD 60"; en 1.300.000 pesetas.

Un juego de dos visores ópticos millesimales, marca "Dr. Johannes Heidenhal"; en 325.000 pesetas.

Un plato neumático, "Gálvez"; en 150.000 pesetas.

Una mordaza hidráulica, "Fresmark", modelo 2; en 38.000 pesetas.

Una mordaza giratoria, "Rhom U-21" (alta precisión); en 110.000 pesetas.

Un juego de cinco portaherramientas, "Laip"; en 75.000 pesetas.

Un portapinzas "Laip", con juego de pinzas completo; en 135.000 pesetas.

Un plato de cuchillas orientales, "Imperio TE-100"; en 85.000 pesetas.

Un armario metálico; en 15.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula Z-7292-A; en 50.000 pesetas.

Una afiladora universal, en fase de construcción avanzada; en 330.000 pesetas.

Total, 8.221.100 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Azanza Errasti, en pasaje del Junco, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.775

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 8616-26 de 1981, instados por don Pedro Romero Romero y otros, contra la empresa «Perlara», S. L., y el I. N. S. S., en reclamación por desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las nueve horas 15 minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Perlara», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.776

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.847 de 1981, instado por Miguel Salas Buena-casa, contra «Cusesa», («Cultivadores de Semillas Seleccionadas», S. A.), sobre rescisión de contrato, y encontrándose la empresa demandada «Cusesa» en ignorado paradero, se le cita, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1981, a las once horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Cusesa» («Cultivadores de Semillas Seleccionadas», S. A.) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.883

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.178-82 de 1981 (cinco expedientes), instados por Teresa García Simón y cuatro más, contra «Tapicerías Vidal», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Vidal», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.884

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.159 de 1981, a instancia de Benito Nuño Castellano, contra Raimundo Sanjuán Fustión y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Raimundo Sanjuán Fustión en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, advirtiéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Raimundo Sanjuán Fustión se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.887

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.846 de 1981, seguidos a instan-

cias de Carlos Méndez Méndez, contra «Prefabricados El Coral», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 9 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demandada en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Carlos Méndez Méndez, contra «Prefabricados El Coral», S. A., y otro, registrarse y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de noviembre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Prefabricados El Coral», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.888

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 142 de 1980, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Manuel Martín Porroche y otros, contra «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — Dada cuenta, y no habiéndose publicado la segunda y tercera subastas con antelación legal necesaria, se suspenden y se señalan nuevamente para su celebración, con las mismas condiciones y requisitos de publicidad, para la segunda subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana, y en el supuesto de quedar desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de enero de 1982, a las diez veinte horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los dos señalamientos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.863

CALATORAO

Pasado el plazo de exposición al público de los respectivos pliegos de condiciones, sin reclamaciones contra los mismos, y resuelta la presentada para rectificación del anuncio de exposición al público de dichos pliegos de condiciones, se anuncia la licitación de los siguientes:

Objeto de licitación:

1. Subasta pública de aprovechamiento de pastos de «El Romeral».
2. Subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte «Blanco».
3. Concurso para el servicio de la báscula pública.

Tipos:

Finca «El Romeral», 204.508 pesetas.
Monte «Blanco»: Lote «Cabildo», pesetas 69.957; lote «Cansabueyes», pesetas 206.379; lote «La Loma», 186.890 pesetas; lote «La Sarda», 334.215 pesetas; lote «Mirasol», 349.585 pesetas; lote «Cañiferla», 280.418 pesetas; lote «Cabezo Royo», 285.437 pesetas; lote «Venta de Niles», 297.192 pesetas; lote «Chifalos», 358.054 pesetas.

Báscula pública: Precio mínimo por pesada, 30 pesetas.

Pliegos. — Están de manifiesto en Secretaría durante veinte días, de nueve a trece horas.

Garantías. — En los pastos, la provisional será el 2 por 100 de los tipos señalados anteriormente. La definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Para la báscula pública consistirá en la cantidad de 1.000 pesetas la provisional y 2.000 pesetas la definitiva.

Plazos. — Las plicas se presentarán en la Secretaría, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se abrirán el día en que transcurran los veinte antes referidos, a las catorce horas.

Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda veinte días más tarde, a las catorce horas.

Calatorao, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, profesión, con domicilio en la calle, enterado del anuncio de subasta de pastos (o de concurso para la báscula pública), publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número, y del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de pesetas por los pastos del paraje o lote de (o por cada pesada realizada en la báscula pública).

(Fecha y firma)

Núm. 9.780

EL FRASNO

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán

lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, a las doce y doce y quince, respectivamente.

Pastos en los montes 65-B, 65-C y 66 del catálogo, denominados «Barranquilla y dos más», para 750 laneros y 30 cabríos. Tasación, 21.000 pesetas.

Pastos en los montes 68 y 68-A del catálogo, denominados «Bardenas y Umbría» y «La Serratilla», para 800 cabezas de ganado lanar y 15 cabríos. Tasación, 16.900 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente hábil.

El Frasno a 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, Enrique Gimeno-Hernández Bona.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 9.856

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 577 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco Guipuzcoano», S. A., contra don José-María Sáinz Aja, con domicilio en calle Martín Fierro, 2, primera tercera (Parque Hispanidad), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ford», modelo «Mustang», matrícula PO-37.884; tasado en 200.000 pesetas.

Está depositado en poder del demandado.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.904

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 160 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Distiplás», contra doña Pilar Ferrer Sebastián, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Una librería en madera de color nogal; en 18.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Corberó», de unos 300 litros; en 10.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «AEG», modelo «Lavamat»; en pesetas 12.000.

5. Un horno eléctrico, «Balay»; en 10.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.905

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.501 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Anastasio Fernández Zarco, contra «Cris», S. A., domiciliada en Reus, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-260, con placa de matrícula T-3104-I, bastidor núm. 9FM37260, de 1.480 kilos de tara y 960 kilos de carga máxima; en 385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.907

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 892 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Aneto Importación», S. A., contra don Buenaventura Bruned Vallés, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-4643-A; en 150.000 pesetas. Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.909

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 962 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mecánicas Hercas», S. A., contra don Jesús Marcén Seral, vecino de Lecién, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión-tractor marca «Pegaso», modelo 3080-50, matrícula Z-2768-B, de 38.000 kilos de arrastre; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.910

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la vivienda puerta A, planta novena, bloque 2, casa 2 (fase segunda), sita en esta ciudad, en la avenida Pirineos (hoy calle Paco Martínez Soria), finca 26.433, descrita en edicto anunciando primera subasta, publicado con el número 5.812 en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de junio último, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el

10 por 100 de tasación, rigiendo en todo lo demás las condiciones expresadas en dicho edicto.

Así se tiene acordado en juicio ejecutivo número 403 de 1977, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra doña María-Asunción Constante Lacambra y don Ricardo Lana Romeo.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.908

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 222 de 1980, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de don Rafael Cobos Tomás, contra «Carpintería Jesús Nuez», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en planta baja y un corral en su lateral izquierdo, en el monte de Torrero, de esta ciudad (calle Parellada, número 12), con una superficie de 67'56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.215, libro 980, folio 209, finca 44.730. Linda: frente, calle Parellada; derecha entrando, solar número 35 del plano particular; izquierda y espalda, con «Gómez y Graso». Tasada pericialmente en 306.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.753

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 454 de 1981, a instancia de «Ingeniería del Calor», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Promociones Inmobiliarias Bilbi-

lis», S. A., domiciliada en Calatayud y en ignorado paradero, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se cita de remate por medio de la presente a dicha entidad demandada, en su legal representante, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber haberse procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a la demandada «Promociones Inmobiliarias Bilbilis», S. A., en su legal representante, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.754

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1971, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.316 de 1980, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., contra don Julio Va Adiego, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Citroen», modelo GS-Club, matrícula Z-7975-F. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Un televisor en color de 26", marca «Vanguard»; en 45.000.

3. Un frigorífico de 200 litros, marca «AEG»; en 12.000.

Total, 207.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.755

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en público y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 598 de 1981, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de Pascual Villavieja Cuartero, contra Manuel Mene Pina (barrio Montañana, 285, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico mostrador expositor, marca «Fri-Dina», de unos 2,50 metros de largo; tasado en 90.000 pesetas.

2. Una balanza electrónica, para 5 kilogramos fuerza, marca «Dina», número 6282-F; en 40.000.

3. Un televisor en color, «Soltelsa», con su mesita; en 40.000.

4. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a carnicería, sito en barrio Montañana, número 285, de Zaragoza.

Los bienes están depositados en poder del demandado.

Se advierte a los licitadores que por lo que respecta al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado, conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.756

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 740 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Joaquín Rafael Marcuello Gaspar, contra doña María-Luisa Arnaudas Fabregat (plaza del Portillo, número 5, 1.º izquierda), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-93451; en 70.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Pru»; en 12.000.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca «Aspes»; en 14.000.

4. Un televisor en color, de 26", marca «Gundinal»; en 50.000.

Total, 146.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.758

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.741 de 1980, promovido por el Procurador señor

Sancho Castellano, en nombre y representación de don Manuel Villarroya Alcaide, contra don Antonio Artaso Jaca y doña Anela Muñoz Dieste, de Ejea de los Caballeros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos dormitorios completos, clásicos, con armario de seis puertas, cama de 135, dos mesillas, comodín con marco, a estrenar; en 120.000. pesetas.

2. Un furgón capitoné, marca «Ebro», matrícula Z-8.446-I; en 550.000.

Total, 670.000.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.757

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 1.444 de 1981, instados por «Dormicoop», S. C. I., representada por el Procurador señor Bibián, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan Torrás Bárdenas, haciéndose constar expresamente que éstos pudieran ser localizados en la calle San Ramón Nonato, número 23, de Barcelona, ha acordado que se emplaze a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan Torrás Bárdenas, señalándoles el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente para comparecer en dichos autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.912

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Alberto Tolosana Bernués, contra don José-Manuel Domínguez París y don Francisco-Javier Sebastián Germán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Simca», modelo 1000, matrícula Z-5548-A; en 80.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.913

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 772 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», sociedad anónima, contra don Antonio Artero Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una embarcación llamada «Delfina II», matrícula 972-5.ª-TA-3, deportiva, de Comarruga; tasada en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.760

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de tercería de dominio número 117 de 1981, promovidos a instancia de «Finanzauto y Servicio», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés, contra otros y «Matéu y Matéu», S. A., con domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.762

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en juicio ejecutivo, seguido en el mismo con el número 856 de 1981-C, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte

Núm. 9.920

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 692 de 1981-B, seguido a instancia de «Curtidos J. Vázquez», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José-Luis Ibáñez Almazul, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, 4, entre-suelo derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca «Vanguard»; en 8.000 pesetas.
2. Una cocina de gas butano; en 5.000 pesetas.
3. Una lavadora superautomática, marca «Westinghouse»; en 12.000 pesetas.
4. Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro; en 7.000 pesetas.
5. Un comedor con una mesa cuadrada; en 3.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.921

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.477 de 1980-B, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco Expósito Rico, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva postu-

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Aurelio Bernal Sánchez, en reclamación de 115.042 pesetas de principal y 55.000 pesetas más para intereses y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado, dado su ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.919

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 568 de 1981-B, seguido a instancia de don Antonio Saz Julián, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Francisca Torres Cerdán, con domicilio en Zaragoza (calle Bretón, 22-24, primero A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de comedor, rectangular, con encimera de cristal; en pesetas 10.000.
2. Diez sillas metálicas, en piel marrón; en 10.000 pesetas.
3. Una librería enclavada en la pared, de cuatro cuerpos, con varios departamentos; en 40.000 pesetas.
4. Un sofá de tres cuerpos y otro de dos cuerpos, más otro de un cuerpo, tapizados en tela beige; en pesetas 20.000.
5. Un reloj de pared, marca «Urgos», con pesas, de madera; en pesetas 15.000.
6. Un frigorífico marca «Timshell», de dos puertas, de 500 litros; en pesetas 18.000.
7. Un lavavajillas marca «Bru», modelo LB-40; en 16.000 pesetas.

Total, 129.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fraga (Huesca), calle Santiago, 15, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124-D, matrícula L-2090-A, con aparato de radio incorporado, marca «Anglo»; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.922

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.399 de 1980-B, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel de la Morena Peral y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un armario ropero, de seis puertas, con dos lunas interiores, en madera color caoba, con comodín y espejo a juego; en 12.000 pesetas.
2. Un solitario, al parecer de oro, con una piedra; en 3.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.924

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.184 de 1979-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barra-china, contra don Cándido Noriega

Noriega, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valdecalzada (Badajoz), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», de 1.000 kilos, matrícula BA-2843-E, en buen estado de funcionamiento; valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.925

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 237 de 1981-B, seguido a instancia de «Jomben», S. A., representada por el Procurador señor De San Pío Sierra, contra don Luis Cancero Aldea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Carlos Sánchez Gracia, con domicilio en Zaragoza (Coimbra, número 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-6250-A; en pesetas 125.000.

2. Una furgoneta «DKW», matrícula Z-97.706; en 60.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Lexicón 80»; en 9.000 pesetas.

4. Un armario metálico, con dos puertas; en 6.000 pesetas.

5. Una calculadora marca «Olivetti», eléctrica, con cinta; en 10.000 pesetas.

6. Unos 10 metros de estantería metálica, en gris; en 7.000 pesetas.

7. Cinco sillas metálicas, con asiento tapizado, tres en tela azul y dos en skai negro; en 3.000 pesetas.

8. Dos mesas de madera, de oficina, con tablero de fórmica marrón y la otra con tablero extensible; en pesetas 10.000.

9. Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo standard, de 50 espacios; en 7.000 pesetas.

10. Una calculadora marca «Olivetti», eléctrica, modelo divisuma GT-24; en 5.000 pesetas.

11. Un archivador vertical, de madera, con persiana; en 7.000 pesetas.

12. Un frigorífico pequeño, marca «Ignis»; en 3.000 pesetas.

Total, 252.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.923

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 700 de 1981-B, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Alvarez Villa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Nuestra Señora de Monlora, 34, primero, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 124-D, matrícula Z-0469-C; tasado en 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.926

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.179 de 1981-A, seguido a instancia de Helmut Holke Holke, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Talleres Gaban-

dé», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Artá Sánchez, con domicilio en avenida de Cataluña, número 243, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «PR», de 7 metros de largo, con motor de 7'5 CV; en 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.821

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 1.903 de 1980, instado por el comerciante don Edmundo Campos Forcano, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 30 de septiembre último y mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio es el siguiente:

El suspenso satisfará el crédito a sus acreedores en los plazos siguientes, a contar desde la fecha de aprobación del convenio y en los porcentajes que se expresan: Al fin del primer año, un 20 por 100; al fin del segundo año, un 40 por 100, y al fin del tercer año, un 40 por 100.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.935

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 859 de 1981, seguido a instancia de «Dialu», S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Santiago García Gutiérrez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1981,

a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Parque, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-4620-B, ranchera, de color amarillo, con un pequeño golpe en la parte trasera; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.931

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 799-A de 1980, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Vicente Lostes Mur y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los señalados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 46, de fecha 26 de febrero de 1981, edicto número 1.680, y precio de tasación que en el mismo figura.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.929

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.018-B de 1979, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Víctor Nisarre Castrillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault 6», con placa de matrícula HU-0046-A, motor número 002951, bastidor núm. 0062999; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.932

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 809-B de 1981, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito», S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro, contra doña María-Carmen Fábregas Monreal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Checa, 17, principal centro), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula Z-1625-L; en 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.746

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 y en sustitución del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 446 de 1980-1, sobre falsedad y estafa, por el procedimiento ordinario, contra Domingo Fernández Martínez, por venta de participaciones de Navidad, sorteo del 22 de diciembre de 1980, correspondientes al número 36.476, sin tener adquiridos los décimos de lotería que avalasen dichas participaciones; y en virtud de lo acordado con esta fecha se llama por medio del presente a los presuntos perjudicados al objeto de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de cinco días a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.894

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 552 de 1980, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Sancho Gañarull, contra don Alfonso Sánchez Anoro, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 7.390, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio de 1981, para cuyo acto he señalado el día 9 de noviembre y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.490

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 680 de 1981, seguido por denuncia de testimonios particulares, sumario 84 de 1981-A, Juzgado de instrucción número 3, contra José-María Güemez y otro, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 25 de septiembre de 1981. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas,

sobre hurto, contra José-María Güémez Mateo y Alfredo Teixeira Freitas ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-María Güémez Mateo y a Alfredo Teixeira Freitas, declarando de oficio las costas procesales.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a José-María Güémez Mateo y a Alfredo Teixeira Freitas, denunciados, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 9.750

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 479 de 1981, seguido por denuncia de D/P 566 de 1981, I. I. número 4, contra Angel Cobo Pérez, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de octubre de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Angel Cobo Pérez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Cobo Pérez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a una pena de multa de 3.000 pesetas, pago de las costas procesales y a que indemnice a Antonio Arnáu Belando en la suma de 111.131 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, devengados por la referida cantidad indemnizatoria, desde la fecha de la sentencia y hasta su total ejecución, de cuya indemnización se declara responsable civil subsidiario a la empresa A. S. G. «Trans Thermo AB.».

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Cobo Pérez, en su calidad de

denunciado, y a A. S. G. «Trans Thermo AB», en calidad de responsable Civil, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.896

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 285 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra doña Rosario García Mascaraque, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Dos cuadros pintados al óleo, representando un paisaje manchego, sobre táblex, con doble marco de madera y unas dimensiones internas de 61 x 50 centímetros; valorados en 20.000 pesetas.

Dichos cuadros se encuentran depositados en poder de don Jesús Madero Fernández, en avenida de José Antonio, núm. 9, de Herencia (Ciudad Real).

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Lázaro Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.823

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (Cámara Agraria Local) el próximo día 30 de octubre, a las dieci-

nove treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad para el ejercicio de 1982, que ha de presentar el Sindicato.

4.º Renovación de cargos en el Sindicato de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque a 8 de octubre de 1981. — El Presidente, Jesús Sangrós.

Núm. 9.824

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TARAZONA

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local el padrón de contribuyentes sujetos al pago de las derramas establecidas para el sostenimiento del servicio de policía rural correspondientes al año actual 1981, confeccionados conforme a los acuerdos adoptados por el referido Pleno de esta entidad, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, a efectos de reclamaciones; durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Pasado el plazo de exposición sin haber reclamaciones, o resueltas las que puedan presentarse, se procederá al cobro de los recibos, que podrán ser retirados por los contribuyentes en la Recaudación de esta Cámara (sita en calle Doz, número 12), en horas de nueve a trece, hasta el día 15 de noviembre próximo, en período voluntario. Durante los meses de octubre y noviembre estará abierta la Recaudación, también, de seis a ocho de la tarde.

Pasado este plazo voluntario la Cámara procederá como correspondiente para el cobro de las cantidades que se le adeuden.

Tarazona, 5 de octubre de 1981. — El Presidente, José-María Zueco.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones